

SELO DE OFICIO

4. MRS
ANO 1835

de 16. de Set. ultimo, Vengan a someterse a este
 Ayuntamiento, el que en su villa les mando retirar y q.
 antes de comunicarla le ordena q. consienta q. lle-
 ven el nuevo de sus deberes y que deseen lugar
 en el caso de ser necesario al mismo en el pago de las
 deudas de los p. b. de la villa de San Pedro de Miquelango
 al efecto de que se le dio un testimonio presentado por
 Juan Sanchez Fortuna, de esta localidad a solicitud
 de que se le diese permiso para edificar una casa
 en el barrio de Santa Cruz y para q. linda por la mar
 de un lado y de otro por el mar y para q. linda con Don
 Juan Martin Alvaraz y para q. linda con Don
 Juan Cordero, y se acordó acudir a ella a efecto el revo-
 cando el consentimiento y licencia de los terrenos q. debia
 extenderse para el maestro de Obra
 Don Juan de los Reyes y Don Juan Sanchez Fortuna, pi-
 diendo se le exima de pagar la contribucion de
 las tablas mercantiles q. tiene suspanes por vender
 vino, y se acordó en sus libros lugares a no obligad-
 a los reales de Don del Real Decreto de 30. de corriente mes
 comunicando por el Gob. civil de la Prov. en el Bol. de
 Oficial del 15. num. 859. q. el J. C. M. en el fin
 de examinar cuanto antes la fuerza civil q. en su
 oficio, ha acordado se libere inmediatamente por
 medio de un ballester de infra ley con el nombre de
 Caradores de la Reyna Gobernadora y que el armam.
 de guerra y equipo y el Preto de la tropa y paga de los
 Jefes y Oficiales, sea satisfecho durante la actual guerra
 de la Arguinon unalada a S. M. en el presupuesto de